

Evelyn Fuentes Diaz

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 02 de enero de 2018 9:39
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: Cumple medida provisional que indica Res. Ex. N° 1460 de 7 de diciembre de 2017 (Rol D-001-2017)
Datos adjuntos: Tabla de caudales sector L1.xlsx
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Estimados:

Envío correo en marco de las medidas provisionales.

Saludos,

De: Nelson Saieg Paez [mailto:[REDACTED]]
Enviado el: sábado, 30 de diciembre de 2017 22:57
Para: Maria Isabel Mallea Alvarez <[REDACTED]>
CC: Esteban Dattwyler <[REDACTED]>
Asunto: Cumple medida provisional que indica Res. Ex. N° 1460 de 7 de diciembre de 2017 (Rol D-001-2017)

Señor
Cristian Franz Thorud
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

At: María Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional RM

Nelson Saieg Páez en representación de Alto Maipo SpA, en procedimiento Rol D-001-2017, conforme a lo dispuesto en el Resuelvo Primero letra B numeral 1 de la Resolución Exenta N° 1460 de 7 de diciembre de 2017, por este acto remito reporte diario en formato Excel del caudal de ingreso a planta(s) de tratamiento de aguas afloradas (l/s), caudal de descarga al río Maipo de aguas afloradas tratadas y no tratadas (l/s), caudal instantáneo río Maipo en estación El Manzano (l/s) y caudal de descarga de planta de tratamiento de Riles (l/s), todos ellos asociados a sector L1. Conforme lo exige la referida Resolución estos caudales fueron medidos tres veces al día.

Respecto al reporte de hoy, y en específico a la disminución en los caudales de ingreso a las Plantas de Tratamiento de Infiltración (PTI) que se muestra en las lecturas de las 16:06 hrs., se informa que la razón de aquello fue el desvío de parte de los caudales que ingresan a las PTI hacia una nueva planta instalada en L1, en la cual el agua fue tratada y descargada al río Maipo. Lo anterior tuvo por objeto hacer las pruebas de funcionamiento de los procesos y equipos de dicha planta, todo lo cual permite asegurar opere correctamente en el caso eventual que durante la excavación del túnel exista un ingreso de agua que no pueda ser detectado a través de los sondajes exploratorios. En dicho caso, y siempre que el caudal fuera mayor a la capacidad de las dos PTI anteriormente instaladas, se aseguraría el tratamiento del total de agua de infiltración, cumpliendo la respectiva norma de emisión y evitando una descarga de emergencia sin tratamiento previo. Desde el reporte de mañana se comenzarán a informar los caudales de esta nueva planta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Nelson Saieg Paez
Alto Maipo SpA.